

ACTA NUMERO TRES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Lorca, a 15 de marzo de 2021 siendo las 12,10 horas, en el Salón del Centro de Desarrollo Local y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Diego José Mateos Molina, se reunieron los siguientes señores Concejales: D.^a María Dolores Chumillas Martínez, D. José Ángel Ponce Díaz, D.^a Irene Jódar Pérez, D. José Luis Ruiz Guillén, D.^a Isabel María Casalduero Jódar, D. Antonio Navarro Pérez, D.^a Antonia Pérez Segura, D. Isidro Abellán Chicano, D.^a María Ángeles Mazuecos Moreno, D. Fulgencio Gil Jódar, D.^a María Teresa Martínez Sánchez, D. Francisco Javier Martínez Bernal, D.^a María de las Huertas García Pérez, D. Pedro Mondéjar Mateo, D.^a Rosa María Medina Mínguez, D. Juan Miguel Bayonas López, D.^a María Belén Pérez Martínez, D. Ángel Ramón Meca Ruzafa, d. Antonio David Sánchez Alcaraz, D. Pedro Sosa Martínez, D.^a Gloria Martín Rodríguez, D.^a María Carmen Menduiña García, D. José Martínez García y D. Francisco Morales González. Asistiendo asimismo el Sr. Interventor D. José María Pérez de Ontiveros Baquero y la Sra. Secretaria General del Pleno que da fe, D.^a M^a Mercedes Gómez García, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria y con arreglo al Orden del Día previamente distribuido para esta sesión.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Interviene en primer lugar D. José Luis Ruiz Guillén para agradecer el gesto que habían tenido todos, sobre todo por posponer el pleno del día 11, lo que agradezco profundamente ante una situación tan triste.

Seguidamente el Sr. Alcalde muestra su más sentido pésame para el compañero y toda su familia por tan sensible pérdida.

Conocidos dictámenes de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Impulso Socioeconómico y la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas emitidos en reunión celebrada el día 8 de los corrientes.

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D. Francisco Javier Martínez Bernal y aclara que mientras sea concejal no va a pedir ayuda municipal alguna. Desde la política se puede ayudar a nuestros vecinos así lo hizo el Grupo Popular durante el confinamiento cuando mediante videoconferencia se creó el Plan Lorca Responde frente al silencio del Partido Socialista y ello se pretende con esta propuesta que ha sido una pretensión por parte de este grupo. Las ayudas pese a estar aprobadas por el Pleno, nadie sabe cómo solicitarlas y no han llegado a todos los afectados, tan sólo un 30%. Hay pueblos en los alrededores que ofrecen mucho más que la que debería ser la tercera ciudad en importancia de la Región de Murcia. Hemos sufrido también un apagón cultural a pesar de que

se podía haber realizado algo más aprovechando el confinamiento perimetral para volver a enamorar a los lorquinos. Lorca precisa una revolución cultural. La ayuda debe ir ligada a la inmediatez que es lo que necesita el tejido comercial y hostelero de nuestra ciudad.

Continúa D.^a Rosa Medina, en nombre del Grupo Municipal Popular manifestando que debemos ver que detrás del sector productivo hay muchas familias. Si no hay empresas, comercio, etc. No hay trabajo. El pleno de hoy tiene que ser el pleno de "si se quiere se puede", debe ser un pleno constructivo y no amparado en informes rígidos que paralizan la economía. Debe ponerse en marcha un Plan Nacional de Rescate y debe llegar sobre todo a los hosteleros, hay que bajar el IVA, conceder las ayudas de los 2000 €. Hay muchas que no se han beneficiado de las ayudas sobre todo porque han carecido de liquidez y por tanto se encuentra con deudas y estas le impiden acogerse a las ayudas por lo que hay que flexibilizar los mecanismos para que puedan acogerse a las ayudas. Si se quiere, se puede pues así se ha estado haciendo también en otros municipios. No hay que ser rígidos con las propuestas pues en muchas ocasiones se ha realizado. Si hoy se acuerdan los puntos propuestos vamos a hacer posible que los autónomos sigan resistiendo.

Interviene el Sr. Alcalde por alusiones y dice que las revoluciones tuvieron sus luces y sus sombras.

En nombre del Grupo Municipal Ciudadanos diciendo que es necesario apoyar un tejido que está sufriendo con esta situación tan difícil que están atravesando. Ha habido un esfuerzo muy grande por este equipo de gobierno ante una situación económica no tan fácil para este Ayuntamiento y agradezco a la Dirección de la Oficina Presupuestaria por el esfuerzo realizado para facilitar datos, etc.. Somos pioneros en la forma de tramitar y llegar a estas ayudas. La cuantía única se ha pretendido ayudar a aquellos que han tenido mayores perjuicios.

Estamos de acuerdo con el primer punto y se está haciendo un gran esfuerzo. En relación con el segundo punto se ha propuesto por el equipo de gobierno una enmienda de sustitución acorde a la situación actual que ya hay que adoptarlo al momento en que nos encontramos. La enmienda es la siguiente:

"2.- Que el Ayuntamiento de Lorca siga desarrollando el paquete de medidas para 2021 similar al aprobado en el Pleno Ordinario de 28 de septiembre de 2020, acorde a la situación actual salvo lo ya realizado, para el sector de la hostelería, del comercio y para nuestros autónomos.

Continúa diciendo que el punto tercero se votará a favor pues es algo que también reclamamos desde nuestro grupo. En el punto cuarto también fue una iniciativa del Grupo Ciudadanos en la Asamblea Regional. Respecto al los puntos quinto y sexto será en contra pues hay informes contrarios. Y respecto al punto séptimo se propone también una enmienda en el siguiente sentido:

7.- Que, por parte del Ayuntamiento de Lorca, se continúe con la reactivación cultural de la ciudad cumpliendo como hasta ahora con los protocolos sanitarios que marquen las autoridades sanitarias y se inste a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y al Gobierno de España a que la industria del espectáculo y los eventos sea incluida en las ayudas a los sectores perjudicados por la COVID-19"

Concluye diciendo que ya se han hecho iniciativas por parte del equipo de gobierno, pero también un programa de actividades acorde al momento actual.

Interviene seguidamente D. José Martínez en nombre del Grupo Municipal Vox diciendo que somos conscientes de la necesidad que se ayude al sector y queremos contribuir con el apoyo de acuerdos que así sea. La mejor ayuda es que se genere empleo de calidad, desarrollar los polígonos industriales, pero hay cosas que no podemos pasar por alto. Pedimos al Gobierno de la Nación un plan de rescate, pero no podemos fiar la recuperación a lo que haga el gobierno de la Nación, tenemos que contribuir a que se genere empleo y desarrollar los polígonos industriales. Se pide que se amplíe la capacidad de los hosteleros para sus terrazas, pero de nada sirve si se les cobran más tasas. Los puntos quinto y sexto están dentro de lo que en su día ya solicitó el Grupo Vox, pero se ha informado por los técnicos desaconsejándolo. En la Comisión Informativa la Sra. Secretaria también recomendó que no se aprobaran con esa redacción los puntos 5 y 6.

La cultura es muy importante, hay que hacer algo más ambicioso hay que desarrollar actuaciones culturales y no solo pintar la fachada del Ayuntamiento de morado el 8-M. En otros ayuntamientos se ha llevado a cabo las actuaciones que aquí se desaconsejan y pide que el Interventor se pronuncie para ver cómo podría redactarse para que saliesen adelante los acuerdos.

Interviene el Sr. Interventor diciendo que los informes van en el sentido del cumplimiento de la ley. La tasa 0 depende de las disposiciones presupuestarias al igual que los precios públicos, cualquier modificación debe ajustarse a la ley y a las disponibilidades presupuestarias, el informe se ha hecho con un carácter general, no es un no radical, pero hay cualquier modificación debe ajustarse a la ley y hacerse en el marco presupuestario.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que en función de las interpretaciones de cada ayuntamiento se van adoptando los acuerdos, aunque hay veces que los anuncios en prensa no se corresponden con los acuerdos adoptados porque se tramitan como figuras distintas, la intervención del Sr. Interventor complementa a lo que dice su informe.

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes interviene D. Pedro Sosa diciendo que se trata de un pleno cargado de acontecimientos políticos producidos durante este fin de semana. No hemos hecho los deberes adecuadamente al no haber ayudado a los sectores más castigados por la crisis. Debemos cumplir con lo acordado en este pleno. La rigidez de los informes puede dar claridad a los acuerdos pues se trata de acuerdos imprecisos, voy a tratar de hacer una propuesta para que los acuerdos sean prósperos y beneficien a la ciudadanía. Respecto de los acuerdos se votarán al primero que sí, respecto al segundo no estamos de acuerdo con la enmienda y sí con el acuerdo propuesto por el grupo proponente. En el punto tercero se debería instar a los gobiernos del Estado y también de la CARM en función de sus competencias. El punto cuarto nos parece bien, pero depende del Gobierno. En el punto séptimo también hay una enmienda, es

verdad que los tiempos no han acompañado por la pandemia, aceptamos la enmienda.

Respecto a los puntos quinto y sexto al parecer solo se podrían tocar los impuestos voluntarios y, por tanto, debe precisarse y aclararse el acuerdo. No se puede votar la "tasa cero" pero si dentro de los márgenes que la ley nos permite. Y desde nuestro grupo queremos que salgan adelante estas mociones. En el acuerdo sexto el otro día en la Comisión Informativa el Tesorero nos alumbró y propongo un texto alternativo:

"Que los servicios técnicos y jurídicos del Ayuntamiento informen sobre la viabilidad y oportunidad de paralizar todos los procedimientos de embargo y ejecución por deudas tributarias solicitando la misma a la Agencia Tributaria Local o a la Regional en su caso, estableciendo, si procede, convenios especiales de aplazamiento y fraccionamiento para el pago de las mismas, mientras persista el Estado de Alarma y los efectos de la crisis económica derivada de la pandemia.

Como queremos que salga la moción es conveniente darle una adecuada redacción.

El Sr. Alcalde dice que precisamente respecto a las modificaciones se comentó en la Comisión Informativa que se realizaran con tiempo para que pudieran informar los técnicos y por otro lado no se si el Grupo Popular va a aceptar las enmiendas que es el grupo proponente.

D. Pedro Sosa hace una propuesta respecto al punto 5º:

"Que el Ayuntamiento de Lorca a través de sus ordenanzas fiscales regule todos aquellos tributos (sean impuestos, tasas, precios públicos o contribuciones) en los que el sujeto del Impuesto sea autónomo, comerciante, un hostelero afectado por la crisis del COVID-19 (en los mismos términos establecidos en la bonificación de ICIO, y que hace mención en el informe de la Intervención.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. Isidro Abellán diciendo que este es un pleno con proposiciones propositivas, de los 7 acuerdos, dos no se pueden llevar a cabo por informes negativos, otros se están haciendo y el resto no depende de este Ayuntamiento. El PP que fue equipo de gobierno durante años y ya dejó a su suerte a los comerciantes tras los terremotos y reparaciones de las calles de Lorca. El pago de las ayudas se llevará a cabo cuando el procedimiento concluya. Se votará a favor el punto primero. No votaremos a favor del punto segundo pues ya se está llevando a cabo, por ello, hemos presentado una enmienda. Las medidas aprobadas en 2020 se están llevando a cabo.

En el punto tercero el plan ha estado siempre encima de la mesa y es una realidad, el viernes se aprobó por el Gobierno de España una serie de ayudas directas y ya se ha publicado en el BOE por lo que este punto ya es una realidad. Se van a poder beneficiar gran parte de la sociedad española, se trataría de once mil millones de euros y cuya gestión recaerá en las Comunidades Autónomas. Se votará a favor, pero porque ya está hecho.

El punto cuarto no es competencia de este Ayuntamiento y se trata de perder el tiempo, pero se votará afirmativamente, pero no es adecuado en este pleno.

Los puntos quinto y sexto se han informado negativamente y aunque se han presentado enmiendas de Izquierda Unida creemos que deberían haber hecho antes para que los técnicos pudieran pronunciarse. Las modificaciones en sus tributos deben ajustarse a la ley.

Interviene seguidamente D. Fulgencio Gil manifestando que es el primer pleno extraordinario propuesto por el Grupo Popular. Nos jugamos mucho, la supervivencia de todo nuestro tejido productivo, de un gran número de empleos y el bienestar de muchas familias. Se han pedido ayudas de 2000 € para el 2020 e igualmente para el 2021. Hemos pedido que se haga sin exclusiones. La tasa cero es un concepto, no pretendemos incluirlo jurídicamente en una ordenanza de lo que se trata es de eliminar las tasas y se está haciendo en muchos municipios y Diputaciones Provinciales. Aquí hemos eliminado tasas como las de terrazas por qué no se puede hacer lo mismo?. El Interventor ha dicho que no es un no radical, es una cuestión de disponibilidad presupuestaria, de hecho, la tasa cero es un concepto que la Sra. Martínez Vidal, coordinadora de Ciudadanos ha utilizado y no creo que desde Ciudadanos se pida nada ilegal. La paralización de procedimientos ejecutivos se está realizando, están bajo la vigencia de un Estado de Alarma y creemos que se puede realizar y se debe realizar en beneficio de estos sectores perjudicados. El ayuntamiento ahora tiene recursos y se puede realizar. Agradece la propuesta de Izquierda Unida y en el punto tercero se puede añadir la referencia a la CARM. En referencia a las palabras del Sr. Abellán decirle que no se puede extrapolar este tema al ocurrido por el terremoto. La reducción del IVA debemos solicitarlo pues es beneficioso para todos.

Respecto a las enmiendas: en la del PSOE al punto segundo: "El Ayuntamiento de Lorca ponga en marcha a la mayor brevedad"

Y respecto al punto séptimo: "Que por el Ayuntamiento se impulse la reactivación cultural de la ciudad"

En relación a las propuestas de Izquierda Unida se trata de buscar el camino para poderlo llevar a cabo.

El Sr. Alcalde dice que respecto al punto tercero además de incluir a la CARM creo que debería decir: "impulse o ponga en marcha la elaboración de un nuevo plan..."

El Sr. Interventor lee las enmiendas de Izquierda Unida respecto a los puntos 5 y 6 e informa que habría que concretar los distintos impuestos, tasas y precios públicos y las pérdidas que suponen deberían compensarse para no verse perjudicada la estabilidad presupuestaria y debe hacerse cumpliendo la ley.

D. Fulgencio Gil dice que se trata de una solución y aceptamos la enmienda propuesta a los puntos quinto y al sexto pues si se llega al objetivo propuesto lo aceptaría.

El Sr. Alcalde dice que respecto del punto quinto debe hacerse una redacción concreta para saber que se vota exactamente porque la redacción de la enmienda de Izquierda Unida tiene el inconveniente de lo planteado por el Sr. Interventor, con la enmienda al punto sexto no hay problema.

D. Isidro Abellán dice que es necesario conocer la literalidad del punto quinto por las consecuencias que puede llevar. No así el punto sexto que se puede aprobar.

El Sr. Alcalde dice que hay que hacer las enmiendas con antelación suficiente para que puedan ser informadas. En el punto sexto se puede votar, pero el quinto se propone una redacción más clara.

Interviene la Sra. Secretaria manifestando que en Secretaría necesitamos para mayor seguridad jurídica de los corporativos que se redacten las enmiendas y que hay un pronunciamiento del grupo proponente si las aceptan

D. Fulgencio Gil dice que el objetivo que buscan es la exención de los tributos voluntarios, si en lugar de exención hay que hablar de bonificación del 95%. Proponemos la exención y que se haga un esfuerzo.

El Sr. Alcalde dice que la regulación no es la misma.

D. Isidro Abellán dice que al margen de eso habría que hablar sobre la trascendencia económica. No se puede comprometer en este pleno la estabilidad económica-financiera del Ayuntamiento

El Sr. Alcalde dice que hay que tener una visión de conjunto, que estamos sujetos a requisitos presupuestarios impuestos por ley y a planes de ajuste y hay que votar si se puede llevar a cabo esta posibilidad. En la enmienda del punto 6 estamos de acuerdo con la redacción y en el punto 5 se tendría que redactar.

D. Fulgencio Gil manifiesta que nosotros proponemos la exención que es lo que se ha hecho en otros ayuntamientos. Queremos que se haga un esfuerzo extraordinario por el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde dice que en el caso de la plusvalía las bonificaciones están tasadas, hay que ver la regulación de cada figura.

D. Fulgencio Gil pregunta al Sr. Interventor si se podría eximir de la tasa de basura a los comerciantes.

El Sr. Interventor dice que el artículo 44 de la Ley de haciendas Locales dice que cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o razones de interés público lo aconsejen y es el caso la Entidad podrá acordar precios públicos por debajo del servicio prestado o la actividad realizada, en este caso es lo que te dice, deberá consignarse en los presupuestos las dotaciones oportunas para la diferencia resultante, ahora mismo el ayuntamiento de Lorca podría aprobar una ordenanza en la que se recogiese que no hubiese plusvalía, pero tendría en los presupuestos que reducir gastos por el importe dejado de ingresar. Hay impuestos obligatorios, en los voluntarios ¿está el Ayuntamiento en condiciones de perder el ingreso de las plusvalías?, con el Plan de Ajuste no, todo se tiene que ver como dice el Sr. Alcalde en su conjunto, hay que hacerlo con responsabilidad, ese es el sentido del informe, legalidad estricta en las leyes, pero responsabilidad presupuestaria en el aspecto económico, los ingresos que dejen de cobrarse habrá que dotarlos.

El Sr. Alcalde dice que necesitamos una redacción.

D. Francisco Morales dice que el concepto de tasa cero podría ser un concepto jurídico indeterminado y que esa indeterminación del concepto se ha ejecutado. El Ayuntamiento es pionero en ayudas directas, ha realizado un gran esfuerzo, que se puede mejorar también. Estas medidas son positivas y seguiremos ayudando a nuestros comerciantes y a otros sectores que no se beneficiaron en las primeras ayudas. Se han realizado muchas cosas y varios programas que han servido para incentivar y reactivar el comercio lorquino. Se ha tratado de salvar vidas, pero también empleos y seguiremos llevando a cabo esas campañas que fomenten el sector comercial y dinamicen el sector y 2021 será por tanto un año mejor al 2020.

Interviene D. Fulgencio Gil diciendo que se ha redactado una propuesta al punto quinto:

"Que el Ayuntamiento de Lorca a través de sus correspondientes ordenanzas fiscales establezca exenciones y bonificaciones hasta el límite máximo permitido por la ley en la tasa de basura, alcantarillado y el precio público del agua para autónomos, comerciantes y hosteleros afectados por la pandemia."

El Sr. Alcalde manifiesta que mientras dure el estado de alarma.

D. José Martínez dice que coincidimos en la redacción propuesta por el Sr. Gil y respecto al resto de puntos quedan claros. Se trata de dar una solución, si el Sr. Interventor así lo considera.

D. Pedro Sosa agradece el grado de receptibilidad propuesto por el Sr. Gil. El equilibrio presupuestario, Sr. Abellán, es como consecuencia del desequilibrio que ustedes han llevado con la forma de hacer política. Considera que debería tenerse en cuenta los que hayan acreditado pérdidas en la redacción del acuerdo.

A continuación, interviene D.^a María Ángeles Mazuecos diciendo que es necesario fomentar la cultura que se ha visto paralizada por la pandemia. A pesar de todo se han venido realizando numerosas actividades dentro de la prudencia que permitía la situación sanitaria priorizando la salud de los lorquinos sobre el ocio. Agradezco la responsabilidad de la mayoría de los lorquinos. Queremos recoger también la pretensión de la Unión de Productores de Eventos de que pasen a formar parte de las ayudas COVID, no podíamos apoyar su acuerdo por eso hemos planteado la enmienda porque no ha habido apagón cultural. Aceptamos la redacción propuesta por el PP.

Interviene d. Isidro Abellán y dice que se va a votar que sí a los puntos primero y segundo con enmienda y también en el tercero. En el

cuarto también se votará a favor y el sexto con enmienda también se votará a favor y el séptimo con la enmienda también. El punto quinto en base a la última redacción y por responsabilidad nos vamos a abstener por desconocer el calado de acuerdo pues desconocemos donde va a llegar.

El Sr. Alcalde dice que es necesario valorar las consecuencias que puedan suponer suprimir determinadas tasas.

D. Fulgencio Gil da lectura a la redacción del punto quinto:

"Que el Ayuntamiento de Lorca a través de sus correspondientes ordenanzas fiscales establezca exenciones y bonificaciones hasta el límite máximo permitido por la ley en la tasa de basura, alcantarillado y el precio público del agua para autónomos, comerciantes y hosteleros afectados por la pandemia que hayan tenido unas pérdidas o descenso de facturación de al menos el 40% mientras dure el Estado de Alarma."

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación la aprobación del punto primero.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Que el Ayuntamiento de Lorca, debiendo estar tramitado el oportuno expediente, apruebe el pago inmediato de las ayudas municipales de 2.000 euros correspondientes al 2020.

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación la aprobación del punto segundo con las enmiendas.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

2.- Que el Ayuntamiento de Lorca ponga en marcha el paquete de medidas para 2021 similar al aprobado en el Pleno Ordinario de 28 de septiembre de 2020, acorde a la situación actual salvo lo ya realizado, para el sector de la hostelería, del comercio y para nuestros autónomos.

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación la aprobación del punto tercero con la enmienda.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

3.- Instar al Gobierno de la Nación a la puesta en marcha en el tiempo más breve posible del Plan aprobado de Rescate de la Hostelería, el Comercio y el Turismo e instar al Gobierno Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la elaboración de un nuevo plan de rescate de la hostelería, el Comercio y el Turismo

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación la aprobación del punto cuarto.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

4.- Instar al Gobierno de la Nación a una reducción del IVA de la hostelería y el turismo al 4%.

Interviene la Sra. Secretaria manifestando que en relación con el punto 5 y habiéndose emitido un informe por la Intervención Municipal y aún cuando el Sr. Interventor se ha pronunciado extensamente a lo largo de este pleno es necesario que por parte de la Secretaría se le consulte si usted considera e informa favorablemente in voce al acuerdo mencionado.

El Sr. Interventor dice que la redacción literal lo que se dice es que se acuerden las exenciones y bonificaciones máximas permitidas en la ley, si son las máximas previstas en la ley, de esa redacción obviamente no puedo decir nada al respecto, sí que conste en acta que el art.º 44 como dice el informe cualquier reducción de esos ingresos habrá que preverse presupuestariamente y todos esos ingresos que se dejen de obtener habrá que hacer la oportuna reducción de gastos, sí se puede, si en su momento el Ayuntamiento elabora un expediente donde se diga cual es la máxima que puede permitir y cuál es la máxima que me permite la ley si lo permite la ley lo puedo permitir y lo puedo asumir. Entiendo que la redacción si se ajusta a la ley siempre que la materialización posterior se ajuste a lo dispuesto en la ley que es lo que se dice y que además el Ayuntamiento se lo pueda permitir.

De nuevo interviene al Sra. Secretaria diciendo que por la Intervención he entendido que se informa favorablemente con el condicionado que ha expuesto por lo que esta Secretaría asume el posicionamiento del Sr. Interventor en relación con este asunto.

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del punto quinto con las enmiendas y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 14 (Grupos Municipales Popular, Izquierda Unida-Verdes y Vox).

Votos negativos: 0.

Se abstienen: 11 (Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos).

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adoptó el siguiente acuerdo:

5.- Que el Ayuntamiento de Lorca a través de sus correspondientes ordenanzas fiscales establezca exenciones y bonificaciones hasta el límite máximo permitido por la ley en la tasa de basura, alcantarillado y el precio público del agua para autónomos, comerciantes y hosteleros afectados por la pandemia que hayan tenido unas pérdidas o descenso de facturación de al menos el 40% mientras dure el Estado de Alarma.

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación la aprobación del punto sexto con la enmienda.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

6.- Que los servicios técnicos y jurídicos del Ayuntamiento informen sobre la viabilidad y oportunidad de paralizar todos los procedimientos de embargo y ejecución por deudas tributarias solicitando la misma a la Agencia Tributaria Local o a la Regional en su caso, estableciendo, si procede, convenios especiales de aplazamiento y fraccionamiento para el pago de las mismas, mientras persista el Estado de Alarma y los efectos de la crisis económica derivada de la pandemia.

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación la aprobación del punto séptimo con las enmiendas.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

7.- Que, por parte del Ayuntamiento de Lorca, se impulse la reactivación cultural de la ciudad cumpliendo como hasta ahora con los protocolos sanitarios que marquen las autoridades sanitarias y se inste a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y al Gobierno de España a que la industria del espectáculo y los eventos sea incluida en las ayudas a los sectores perjudicados por la COVID-19

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesión, siendo las 14,25 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta, conforme determinan los artículos 109, 110 y 198 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que firma conmigo el Sr. Alcalde de lo que, como Secretaria General, doy Fe.